

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**Dirección General de Trabajo**

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa «Fomento de construcciones y contratas, S. A.», en la actividad de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida y eliminación de Residuos y Limpieza y Conservación de Alcantarillado, en Laredo.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora que fué suscrita en fecha 1 de febrero de 2006, de una parte por la Empresa «Fomento de construcciones y contratas, S. A.», en representación de la misma, y de otra por los delegados de personal, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica,

Esta dirección general de trabajo,

**ACUERDA**

- 1º.- Ordenar su inscripción en el registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.
- 2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).
- 3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 10 de febrero de 2006.-El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.

Convenio Colectivo de trabajo para la Empresa «Fomento de Construcciones y Contratas, S. A.», en la actividad de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida y Eliminación de Residuos y Limpieza y Conservación de Alcantarillado en el Municipio de Laredo.

En Laredo, siendo las 17 horas del día 1 de febrero de 2006 se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo anteriormente señalado, integrada por los siguientes miembros correspondientes a las representaciones que se cita:

- Por la parte económica  
Don Ernesto Barrio Vega.  
Don Manuel Blanco Fernández.
- Por la parte Social.  
Don Francisco Arce Gutiérrez.  
Don Juan Francisco Pacheco Aja.  
Don Francisco Martín Blazquez.

Los reunidos acuerdan, en virtud del artículo II del Convenio, la firma de las tablas salariales, que se adjuntan como anexo I y II, correspondientes al año 2005.

CONVENIO LIMPIEZA LAREDO

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2005 CON INCREMENTO 6,7% (IPC + 3%)

CATEGORIAS	SALARIO BASE (335 DIAS)	PLUS ACTIVIDAD (272DIAS)	PLUS TRANSPORTE (272DIAS)	FIESTAS	VACACIONES	VERANO NAVIDAD BENEFICIOS	ANUAL TOTAL
ENCARGADO	26,40	10,74	1,78	46,28	792,65	791,72	16.111,45
CAPATAZ	24,34	9,15	1,78	42,37	731,26	730,00	14.683,67
CONDUCTOR	22,84	6,65	1,78	38,40	686,93	685,60	13.264,09

CONVENIO LIMPIEZA LAREDO

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2005 CON INCREMENTO 6,7% (IPC + 3%)

CATEGORIAS	SALARIO BASE (335 DIAS)	PLUS ACTIVIDAD (272DIAS)	PLUS TRANSPORTE (272DIAS)	FIESTAS	VACACIONES	VERANO NAVIDAD BENEFICIOS	ANUAL TOTAL
MEC. OFIC. 1ª	22,84	6,65	1,78	38,40	686,93	685,60	13.264,09
MEC. OFIC. 2ª	22,59	6,30	1,78	37,94	677,09	678,37	13.046,71
MEC. OFIC. 3ª	22,18	6,18	1,78	37,43	666,43	665,50	12.819,80
PEON ESPECIAL	21,77	6,06	1,78	36,96	652,52	652,92	12.591,11
PEON	21,36	5,94	1,78	36,58	642,41	640,64	12.368,47

DELEGADOS PERSONAL POR LA EMPRESA

CONVENIO LIMPIEZA LAREDO

VALOR HORAS EXTRAS DEFINITIVAS 2005 CON INCREMENTO 6,7% (IPC +3%)

HORA EXTRA NORMAL	9,81
HORA EXTRA DOMINGOS Y FESTIVOS	12,74

DELEGADOS PERSONAL EMPRESA

06/1963

7.5 VARIOS

**CONSEJO DE GOBIERNO**

Decreto 18/2006, de 23 de febrero por el que se acepta la donación de tres cuadros ofrecida por don Julián Agudo Quintana a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Visto el expediente incoado para la aceptación de la donación de tres cuadros ofrecida por don Julián Agudo Quintana, y de conformidad con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 2006

**DISPONGO**

Aceptar la donación de los tres cuadros que luego se describen, ofrecida por don Julián Agudo Quintana, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en las condiciones impuestas por el donante en su escrito de ofrecimiento de fecha uno de octubre de 2005, salvo la condición 4ª, que deberá ajustarse a lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico con fecha 6 de febrero de 2006, quedando condicionada la donación, en consecuencia, en la forma siguiente:

- C.1º.- Los cuadros deberán estar siempre colgados y expuestos para disfrute de los/las alumnos/as de la escuela infantil «La Robleda» (Cartes).

- C.2º.- En caso de que por algún motivo no fuera posible y no hubiese un motivo razonable que impidiese su visión y disfrute (actividades complementarias de la escuela, reformas u obras, desastres naturales u otras eventualidades de este tipo que motivaran su traslado) durante un período de tiempo superior a quince días, se actuará del siguiente modo:

- C.2.1º.- En caso de que el Director actual D. Jesús Cándido Alonso Valcayo o el Claustro de profesores no acepten su exposición en la escuela, los tres (3) cuadros retornarán a mi poder o al de mis herederos.

- C.2.2º.- En caso de que el Director actual de la escuela, D. Jesús Cándido Alonso Valcayo, abandone el